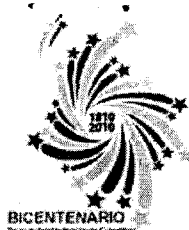


/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-48764- -3-0 Fecha: 2009-10-01 09:51:26
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO Folios 1

Señor (a) (es)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
CALLE 67 NO. 7 - 35 OFICINA 1204
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 50716
Fecha : 30/09/2009
Expediente : 6-48764
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 5 0 7 1 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 643

Rad. Nº 06-48764

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en la resolución 46800 de 2009, por la cual se asignan las funciones señaladas en el artículo 13 del decreto 3523 de 2009 de la Dirección de Nuevas Creaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" GNATODINAMOMETRO PARA MEDIR LA FUERZA OCLUSAL "

Clasificación IPC: A 61 C 3/00, 19/00, 19/05; G 01 L 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 11 **Folio(s):** 13 a 15.

Titular(es): UNIVERSIDAD ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
TECNOLOGICAS UNIVERSIDAD EAFIT e INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA SALUD.

Domicilio(s): Medellín, Antioquia, Colombia.

Inventor(es): Juan Felipe Isaza Saldarriaga, Abraham Uriel Zapata Munera y
Samuel Ignacio Roldán Restrepo.

Vigente desde: 22 de mayo del 2006 **Hasta:** 22 de mayo del 2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 5 0 7 1 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 643

Rad. Nº 06-48764

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

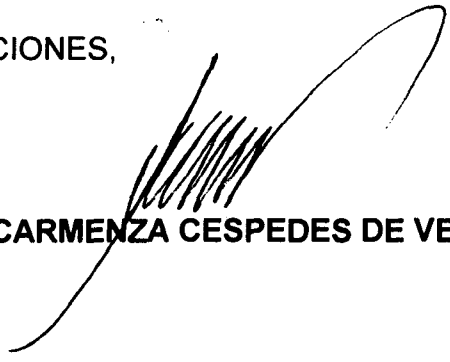
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de la Universidad Escuela De Administración y Finanzas Tecnológicas Universidad Eafit e Instituto de Ciencias de la Salud., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Jefe de la División de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
T/06 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

3 0 SET. 2009

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Calle 67 N° 7 – 35, Of. 1204.
Bogotá D.C.

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la patente de Modelo de Utilidad a:

Universidad Escuela de Administración y Finanzas Tecnológicas Universidad

Rafael

Medellín, Antioquia, Colombia

Instituto de Ciencias de La Salud

Medellín, Antioquia, Colombia

En la Reacción denominada:

"Enalodinamometro para medir la fuerza ocular"

Inventor(es):

Juan Felipe Jara Aldarawaga

Abraham Elvial Tapata Munera

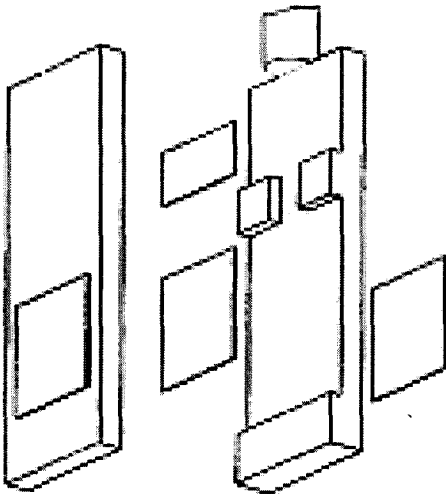
Samuel Ignacio Goldan Restrepo

Certificado No. 643

Clasificación Internacional: GIL 1/0

de Patentes

11 Devoluciones Vigente Desde: 22/05/2006
Oscata: 22/05/2016



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No 6 43764 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 50716 de 30/09/2009, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Continúa en la página siguiente...